

Demandada: Consejo de la Unión Europea (representantes: J.-P. Hix y B. Driessen, agentes, asistidos por G. Berrisch, abogado, y N. Chesaites, Barrister)

Partes coadyuvantes en apoyo de la demandada: Comisión Europea (representantes: H. van Vliet y C. Clyne, agentes) y Fertilizers Europe (Bruselas, Bélgica) (representante: B. O'Connor, Solicitor)

Objeto

Recurso de anulación interpuesto contra el Reglamento de Ejecución (UE) n° 1251/2009 del Consejo, de 18 de diciembre de 2009, que modifica el Reglamento (CE) n° 1911/2006, por el que se aplica un derecho antidumping definitivo a las importaciones de soluciones de urea y nitrato de amonio originarias, entre otros países, de Rusia (DO L 338, p. 5).

Fallo

- 1) *Desestimar el recurso.*
- 2) *Condenar a Acron OAO a cargar con sus propias costas y con las del Consejo de la Unión Europea y Fertilizers Europe.*
- 3) *La Comisión Europea cargará con sus propias costas.*

(¹) DO C 113, de 1.5.2010.

Sentencia del Tribunal General de 20 de febrero de 2013 — Melli Bank/Consejo

(Asunto T-492/10) (¹)

«Política exterior y de seguridad común — Medidas restrictivas adoptadas contra Irán a fin de impedir la proliferación nuclear — Congelación de fondos — Entidad propiedad al 100 % de una entidad que se considera que ha participado en la proliferación nuclear — Excepción de ilegalidad — Obligación de motivación — Derecho de defensa — Derecho a una tutela judicial efectiva»

(2013/C 101/36)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: Melli Bank plc (Londres, Reino Unido) (representantes: inicialmente S. Gadhia y S. Ashley, Solicitors, D. Anderson, QC, y R. Blakeley, Barrister, y posteriormente S. Ashley, S. Jeffrey y A. Irvine, Solicitors, D. Wyatt, QC, y Blakeley)

Demandada: Consejo de la Unión Europea (representantes: M. Bishop y R. Liudvinaviute-Cordeiro, agentes)

Parte coadyuvante en apoyo de la demandada: Comisión Europea (representantes: S. Boelaert y M. Konstantinidis, agentes)

Objeto

Por una parte, un recurso de anulación de la Decisión 2010/413/PESC del Consejo, de 26 de julio de 2010, relativa a la adopción de medidas restrictivas contra Irán y que deroga la Posición Común 2007/140/PESC (DO L 195, p. 39), de la Decisión 2010/644/PESC del Consejo, de 25 de octubre de 2010, por la que se modifica la Decisión 2010/413 (DO L 281, p. 81), del Reglamento (UE) n° 961/2010 del Consejo, de 25 de octubre de 2010, relativo a medidas restrictivas contra Irán y por el que se deroga el Reglamento (CE) n° 423/2007 (DO L 281, p. 1), de la Decisión 2011/783/PESC del Consejo, de 1 de diciembre de 2011, por la que se modifica la Decisión 2010/413 (DO L 319, p. 71), del Reglamento de Ejecución (UE) n° 1245/2011 del Consejo, de 1 de diciembre de 2011, por el que se aplica el Reglamento n° 961/2010 (DO L 319, p. 11), y del Reglamento (UE) n° 267/2012 del Consejo, de 23 de marzo de 2012, relativo a medidas restrictivas contra Irán y por el que se deroga el Reglamento (UE) n° 961/2010 (DO L 88, p. 1), en la medida en que esos actos afecten a la demandante, y, por otra parte, una pretensión de declaración de inaplicabilidad del artículo 16, apartado 2, letra a), del Reglamento n° 961/2010 y del artículo 23, apartado 2, del Reglamento n° 267/2012 a la demandante.

Fallo

- 1) *Desestimar el recurso.*
- 2) *Melli Bank plc cargará con sus propias costas, y con las del Consejo de la Unión Europea.*
- 3) *La Comisión Europea cargará con sus propias costas.*

(¹) DO C 328, de 4.12.2010.

Sentencia del Tribunal General de 8 de febrero de 2013 — Piotrowski/OAMI (MEDIGYM)

(Asunto T-33/12) (¹)

«Marca comunitaria — Registro internacional en el que se designa a la Comunidad Europea — Marca denominativa MEDIGYM — Motivo de denegación absoluto — Carácter descriptivo — Artículo 7, apartado 1, letra c), del Reglamento (CE) n° 207/2009 — Derecho a ser oído — Artículo 75, segunda frase, del Reglamento n° 207/2009»

(2013/C 101/37)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Demandante: Elke Piotrowski (Viernheim, Alemania) (representante: J. Albrecht, abogado)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (representantes: M. Lenz y G. Schneider, agentes)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Cuarta Sala de Recurso de la OAMI de 18 de noviembre de 2011 (asunto R 734/2011-4) relativa al registro internacional en el que se designa a la Comunidad Europea del signo denominativo MEDIGYM.

Fallo

- 1) *Desestimar el recurso.*
- 2) *Condenar en costas a la Sra. Elke Piotrowski.*

(¹) DO C 80, de 17.3.2012.

Sentencia del Tribunal General de 7 de febrero de 2013 — AMC-Representações Têxteis/OAMI — MIP Metro (METRO KIDS COMPANY)

(Asunto T-50/12) (¹)

[«**Marca comunitaria — Procedimiento de oposición — Solicitud de marca comunitaria gráfica METRO KIDS COMPANY — Marca internacional gráfica anterior METRO — Motivo de denegación relativo — Riesgo de confusión — Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) nº 207/2009**»]

(2013/C 101/38)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: AMC-Representações Têxteis L.^{da} (Taveiro, Portugal) (representante: V. Caires Soares, abogado)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (representante: J. Crespo Carrillo, agente)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la OAMI, que interviene ante el Tribunal General: MIP Metro Group Intellectual Property GmbH & Co. KG (Düsseldorf, Alemania) (representantes: J.-C. Plate y R. Kaase, abogados)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Primera Sala de Recurso de la OAMI de 24 de noviembre de 2011 (asunto R 2314/2010-1) relativa a un procedimiento de oposición entre MIP Metro Group Intellectual Property GmbH & Co. KG y AMC-Representações Têxteis L.^{da}

Fallo

- 1) *Desestimar el recurso.*
- 2) *Condenar en costas a AMC-Representações Têxteis L.^{da}*

(¹) DO C 109, de 14.4.2012.

Auto del Tribunal General de 7 de febrero de 2013 — Ubee Interactive/OAMI — Augere Holdings (Netherlands) (Ubee Interactive)

(Asunto T-407/12) (¹)

(«**Marca comunitaria — Oposición — Retirada de la oposición — Sobreseimiento**»)

(2013/C 101/39)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: Ubee Interactive Corp. (Jhubei City, Taiwán) (representante: M. Nentwig, abogado)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (representante: I. Harrington, agente)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la OAMI: Augere Holdings (Netherlands) BV (Ámsterdam, Países Bajos)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Segunda Sala de Recurso de la OAMI de 12 de julio de 2012 (asunto R 1849/2011-2) relativa a un procedimiento de oposición entre Augere Holdings (Netherlands) BV y Ubee Interactive Corp.

Fallo

- 1) *Sobreseer el recurso.*
- 2) *La parte demandante y la otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso cargarán cada una con sus propias costas y con la mitad de las costas de la parte demandada.*

(¹) DO C 355, de 17.11.2012.

Auto del Tribunal General de 7 de febrero de 2013 — Ubee Interactive/OAMI — Augere Holdings (Netherlands) (Ubee)

(Asunto T-408/12) (¹)

(«**Marca comunitaria — Oposición — Retirada de la oposición — Sobreseimiento**»)

(2013/C 101/40)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: Ubee Interactive Corp. (Jhubei City, Taiwán) (representante: M. Nentwig, abogado)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (representante: I. Harrington, agente)